

272



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Calle 15 # 10-61

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-11-2016-00144-00 de EDWIN YAMEL BARAJAS PARDO contra MARIA CRISTINA BERMEO LEON

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien mueble (fotocopiadora) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble objeto de subasta.

P

M R S

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grada 12
[Handwritten Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

2/3

RV: MARIA CRISTINA BERMEO RAD 201600144 9 CME - 11 CMD -

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccion
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



Mié 10/08/2022 9:28

MARIA CRISTINA BERMEO S...
83 KB

De: Edwin Barajas <gerencia@bpgroupasesores.com>
Enviado: mar, 9 de agosto de 2022 16:43
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MAR A CRISTINA BERMEO RAD 201600144 9 CME - 11 CMD -

Buenas tardes, adjunto remitimos memorial para trámite.

Edwin Barajas Pardo
CEO



Group Asesores

✉ gerencia@bpgroupasesores
☎ 57 (1) 14 81 3066
☎ (57) 312 306 1831

← Responder

→ Reenviar

Edwin Barajas Pardo
Abogado

24A

Señor:
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION- 11CMD -
Ciudad.

44930 18AUG'22 AM10:22
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

6314-2022-09

Ref.	Ejecutivo Prendario
De	Edwin Barajas Pardo
V.s.	María Cristina Bermeo León
Rad.	11- 2016 -144

Asunto.	Solicitud Nueva Fecha
---------	-----------------------

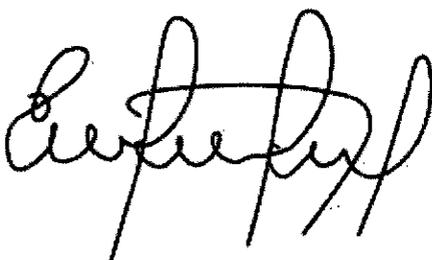
EDWIN BARAJAS PARDO, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitarle se sirva fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate que había sido programada por su despacho.

La anterior petición por cuanto la publicación del aviso de remate fue omitida.

Sírvase Señor Juez disponer el día, hora y medio para realizar la audiencia, así como indicar la manera como se va a realizar la subasta.

Para todos los efectos legales reitero el correo electrónico donde recibiré notificaciones: gerencia@bpgroupasesores.com y mis datos de ubicación se encuentran en el pie de página del presente escrito.

Cordialmente,



EDWIN BARAJAS PARDO
C.C. No. 79.757.779 de Bogotá
T.P. No. 110.999 del C.S de la Judicatura

Memorial remitido electrónicamente el día 090822

Carrera 16 No. 93 – 78 Of 305
Célular: (312) 3 061831

P.B.X. (571) 4 813066
Email: lite.2@hotmail.com

Bogotá D.C.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., doce de septiembre de dos mil veintidós

Proceso No. 11 pc 2016 - 144

Al Despacho el escrito presentado por la parte actora Dr. EDWIN BARAJAS PARDO, donde solicita se fije nueva fecha para el remate del mueble cautelado (FOTOCOPIADORA).

Conforme lo anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y la Ley 2213 de 2022, el juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate virtual, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m.**, el día **12 de octubre del año 2022**, para que tenga lugar el remate del bien mueble cautelado (Fotocopiadora), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800**.

Los interesados deberán presentar: **i. la oferta de forma DIGITAL en formato de PDF debidamente suscrita con una clave personal (ENCRIPTADA) que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la Juez.** **ii. Copia de la cedula de ciudadanía.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 y 452 *ibídem*, la cual deberá enviarse de **MANERA VIRTUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al correo institucional: rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para que sea tenida en cuenta legalmente.**

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, y deberá remitirse por el interesado de manera legible (PDF) en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso, de **MANERA VIRTUAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al siguiente correo institucional: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

11 pc 2016 - 144

de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad:

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGJhMjNmNTgtNzRmYS00YmUzLTgzNjctYzRlMzJmZmFjMzdm%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

La licitación comenzará el día y la hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de la pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Microsoft Teams.

Finalmente, para consultar el expediente escaneado se debe ingresar a la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) microsítio web del Despacho, remates 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 155
hoy 13 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 am

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

y.g.p.